

DECRETO Nº

TEMUCO,

n 2 MAR. 2017

VISTOS

- 1. La Ordenanza Nº 002 del 24.12.1992, sobre Derechos Municipales
- 2. El Art. 62 del D.L. Nº 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3. El Decreto Alcaldicio Nº 1259 del 01.09.1997, que aprueba el Manual de Procedimientos de Cobranza Administrativa.
- 4. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1. La solicitud de convenio de pago del contribuyente.
- 2. El informe de deuda del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Apruébese el Convenio de Pago Nº 9928/104 de fecha 27/02/2017 celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el contribuyente que se individualiza, por los derechos que se indican, el cual debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasa a formar parte integrante del presente decreto;

CONTRIBUYENTE

DUARTE PINO ANA MARIA

R.U.T.

DIRECCION PARTICULAR

DIRECCION COMERCIAL

CONCEPTO

TELEFONO

CORREO ELECTRONICO

LOS RAULIES Nº 0531 LABRANZA,

Microempresas familiares

2. El monto total del convenio alcanza a la suma de \$ 147.498.- la que será pagada con \$ 30.000.- al contado y el saldo en 4 cuotas mensuales, cuyo detalle se indica a continuación:

Total Cuota	Fecha Vencimiento	Nº Giro	Nº Cuota
29.375	31/03/2017	5209112	1
29.375	30/04/2017	5209113	2
29.375	31/05/2017	5209114	3
29.373	30/06/2017	5200115	4

3. El Departamento de Rentas de la Dirección de Administración y Finanzas, velará por el cumplimiento de las cláusulas señaladas en dicho convenio de pago, procediendo a incorporar al registro de convenios, al contribuyente antes mencionado.

4. La mora en el pago de 02 cuotas del presente convenio, hará exigible el pago de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

DIRECTS

"POR ORDEN DE ALCALDE" **ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO** DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/mrm/kra DISTRIBUCION Oficina de Partes

-Departamento Rentas (digital)

1233500.



CONVENIO DE PAGO Nº 9928/104

En Temuco a, 27/02/2017 se procede a celebrar el presente convenio de pago entre la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde y el Contribuyente don(a):

Nombre : DUARTE PINO ANA MARIA

Rut

.

Dirección

Dirección Comercial : LOS RAULIES Nº 0531 LABRANZA

Rol

: 9-3056

PRIMERO: El Contribuyente antes individualizado reconoce ser deudor de la Municipalidad de Temuco por concepto de Microempresas familiares por la suma de \$ 147.498

SEGUNDO: El contribuyente, por este instrumento, declara estar imposibilitado de asumir el total de la deuda al contado y por lo tanto se compromete a pagar a la Municipalidad de Temuco, la suma antes indicada más los reajustes e intereses que procedan, de la siguiente forma:

> Pie contado de \$ 30.000.-

> Saldo en 4 cuotas mensuales y sucesivas de \$ 29.375.- C/U

Las cuotas darán lugar a la aplicación de multas, intereses y reajustes a contar del 01/03/2017 y tendrán vencimiento el último día hábil de cada mes.

TERCERO: La mora en el pago de 2 cuotas del presente convenio, hará exigible el pago de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

CUARTO: La suscripción de este convenio implica la suspensión de los procedimientos de apremio, respecto a las deudas en él comprendidas, lo cual operará mientras el deudor se encuentre cumpliendo y mantenga vigente su convenio de pago.

PARA CONSTANCIA FIRMAN

DUARTE PINO ANA MARIA

"POR ORDEN DEL ALCALDE"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS